

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Dirección Desarrollo
Comunitario



DECRETO EXENTO N° 592/
RETIRO, 07 FEB 2018
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 90 de fecha 04 de Enero de 2018 "Fiesta Tradicional Copihue";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de interpretación de música folclórica de corte campesino para complementar actividad recreativa en el sector de Copihue el día jueves 15 de Febrero 2018;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario requerido y experiencia por mas de 8 años realizando show artístico de interpretación de música tropical ranchera;

DECRETO:

1° Contrátense el servicio artístico al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Rodrigo Bizama Alarcon, RUT.: 12.526.766-1

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$350.000.- (Retención de Boleta de Honorarios incluida) por concepto de contratación de servicio artístico de interpretación de música folclórica campesina para complementar actividad recreativa en el sector de Copihue el día 15 de Febrero de 2018;

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 90, cuenta N° 22.11.999.006.003 "Otros Servicios técnicos y profesionales" en el Programa "Fiesta Tradicional Copihue" en el área de gestión Actividades Municipales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



IRENE NORAMBUENA URRÁ
ENC. ADMINISTRATIVA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



MARCIA LARA PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/MLP/SMH/INU/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/